

DGDIF-CA- 428 - 2016

México D. F. a 01 de marzo de 2016

**A TODO EL PERSONAL DE LA DGDIF
P R E S E N T E**

Me permito informar que las circulares que se generen por parte de esta Coordinación Administrativa a partir del mes de abril, se podrán consultar vía electrónica en la página Web de esta unidad administrativa www.dgdif.salud.gob.mx en el apartado de información relevante, en la sección de “**Boletines**”, y solo se procederá a recabar la firma del servidor público para que este informado sobre la nueva circular publicada.

Lo anterior con fundamento en el capítulo IV De la austeridad y disciplina presupuestaria, dispuesto por el artículo 61, fracción II, de La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el cual nos informa que para contribuir al ahorro de los recursos materiales como lo es papel, se promoverá el uso de las tecnologías de la información en esta unidad administrativa.

Así mismo se le informa que dichas circulares se tiene que atender en el Sistema de Administración de Correspondencia (SAC), con la atención que proceda ya sea de conocimiento o para su atención, en caso de contar con alguna duda o aclaración, los atenderá el Lic. Oscar Ivan Velázquez Espinoza, Jefe de Departamento de Administración de Servicios.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA



MTRA. YADHIRA AIDE MACIAS LUNA

c.c.p. Arq. Gilberto de Jesus Herrera Yañez.- Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física.- Presente
Lic. Oscar Ivan Velázquez Espinoza.- Jefe de Departamento de Administración de Servicios.- Presente